Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 986/2.015

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO DE LA CD Nº 03/15, "EXTENSION DE ILUMINACION ALUMBRADO PUBLICO ACCESO A LA CIUDAD" CON - ID Nº 286.714.

VISTO: en fecha 05 de Mayo de 2015, se ha realizado un análisis fáctico, técnico y económico por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco del proceso licitatorio de la **CD Nº 03/15, "EXTENSION DE ILUMINACION ALUMBRADO PUBLICO ACCESO A LA CIUDAD", con - ID Nº 286.714.**

CONSIDERANDO:

Que; en el mismo acto se detallaron expresamente los motivos por los que la contratación ocacionaría erogaciones innecesarias a la Institución, ya que la Institución a conseguido realizar un convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, lo cual de continuar con dicho proceso, resultaría ineficaz e insuficiente la adjudicación correspondiente.

Que, para dar cumplimiento al Art. N° 31° de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", dice en lo pertinente: "…***Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.***----------.

POR TANTO…

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1º) CANCELAR**, el llamado **CD Nº 03/15, EXTENSION DE ILUMINACION ALUMBRADO PUBLICO ACCESO A LA CIUDAD. Con - ID Nº 286.714.**
- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** a quienes corresponda. ----------
- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------

San Pedro del Paraná, 04 de Junio de 2.015

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – INTENDENCIA

Sr. Claudio Acevedo
Secretario Municipal

Sr. Nelson Alvarez
Intendente Municipal